**INVITACIÓN PROCESO MP-ST-MC-004-2024**

**INFORME DE SUBSANABILIDAD JURIDICO**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el abogado JEISSON ANDRÉS LEGUIZAMO MADRIGAL, contratista de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán, procede a verificar los documentos subsanados por los proponentes, en el estricto orden de elegibilidad, establecido por el menor precio ofertado por cada uno de ellos; previamente se establece que proponentes presentaron observaciones o subsanaciones respecto de los informes de evaluación, así:

**SUBSANACIONES PRESENTADAS**

De conformidad con la información de la plataforma SECOP 2, las siguientes fueron las observaciones o subsanaciones que fueron radicadas en el proceso del asunto:

Todos los mensajes

| Desde | Tipo | Referencia | Asunto | Archivos | Fecha | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ | General | CO1.MSG.6814783 | Observaciones a la propuesta presentada por el PROPONENTE 3 en el Proceso N° MP-ST-MC004-2024, cuyo objeto es | | 3 días de tiempo transcurrido (13/09/2024 4:44:56 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |
| MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ | General | CO1.MSG.6808920 | Observaciones a las propuestas presentadas e informe de evaluación del Proceso N° MP-ST-MC004-2024, cuyo objeto es | | 4 días de tiempo transcurrido (12/09/2024 11:25:10 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |
| GYG SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES SAS | General | CO1.MSG.6805434 | SUBSANACION GYG SOLUCIONES VIALES | | 4 días de tiempo transcurrido (12/09/2024 3:02:32 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |
| SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. | General | CO1.MSG.6803285 | Respuesta a las observaciones del proceso INVITACIÓN MINIMA CUANTIA MP-ST-MC-004-2024 EVALUACION JURIDICA | | 5 días de tiempo transcurrido (12/09/2024 11:15:07 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |
| SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. | General | CO1.MSG.6803270 | SUBSANACION DOCUMENTOS DE SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. | | 5 días de tiempo transcurrido (12/09/2024 11:13:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |
| SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S. | General | CO1.MSG.6801759 | OBSERVACION A PROCESO MP-ST-MC-004-2024 | | 5 días de tiempo transcurrido (12/09/2024 9:07:48 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Leídas | Detalle |

| NO. | PROPONENTE | OBSERVACIONES | VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD |
|---|---|---|---|
| 1. | **GYG SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES S.A.S.** | NO APORTÓ ANTECEDENTES REDAM NI DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. | **SUBSANÓ – HABILITADO JURÍDICAMENTE** |

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | **TRANSITEL S.A.S.** | EL FORMATO 1 APARECE CON EL ABONO DE UNA FIRMA, SIN EMBARGO, NO APORTÓ LA MATRICULA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA, TAL Y COMO LO EXIGE EL NUMERAL 2.14. –AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.<br><br>NO APORTÓ ANTECEDENTES REDAM NI DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. | **SUBSANÓ - HABILITADO JURIDICAMENTE.** |
| 3 | **FERRERIA S.A.S.** | NO APORTÓ ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL. | **SUBSANÓ - HABILITADO JURIDICAMENTE.** |
| 4 | **SOLUTRAFFIC INGENIERIA S.A.S** | EL ABONO DE FIRMA INCLUIDO EN EL FORMATO 1, NO ES UNA FIRMA VALIDA, PUES NO ES NI FIRMA ELECTRONICA, NI DIGITAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 527 DE 1999.<br><br>LA FIRMA DEL REVISOR FISCAL IMPUESTA EN EL FORMATO 6 NO ES UNA FIRMA VALIDA, PUES NO ES NI FIRMA ELECTRONICA NI DIGITAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LLEY 527 DE 1999.<br><br>NO APORTÓ ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES | **HABILITADO JURIDICAMENTE** – si bien no presentó los antecedentes requeridos en el informe de evaluación, estos fueron consultados de manera directa por la entidad. |
| 5 | **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** | NO APORTÓ MATRICULA PROFESIONAL, TAL Y COMO LO EXIGE EL NUMERAL 2.14. –AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS.<br><br>EL PROPONENTE NO ACREDITA ESTAR PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME LO EXIGE EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.<br><br>NO APORTÓ ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES | **NO SUBSANÓ – NO HABILITADO JURIDICAMENTE.**<br><br>Si bien subsanó lo relacionado con la matricula profesional y los antecedentes requeridos, respecto de la seguridad social en la certificación aportada como subsanación, refiere que se encuentra al dia en el pago de aportes propios a los parafiscales SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN, sin embargo, de las planillas que aportó no se evidencian pagos por ese concepto ni tampoco aportó planillas como empleador que reflejaran dichos pagos.<br><br>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo |

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 23 de la ley 1150 de 2007. |
| 6 | **UNION TEMPORAL MRSPOP** | EL FORMATO 1 FUE PRESENTADO SIN HABERSE DILIGENCIADO POR LO QUE NO ES POSIBLE DETERMINAR LA NECESIDAD O NO DEL ABONO DE FIRMA<br><br>NO APORTÓ MATRICULA PROFESIONAL<br><br>EL FORMATO 2B, NO DETERMINÓ PORMENORIZADAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SERÁN EJECUTADAS POR CADA UNO DE LOS UNIDOS TEMPORALES, NI PRECISÓ EL PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD QUE CADA UNO EJECUTARÁ.<br><br>NO APORTÓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, NI FISCALES, NI JUDICIALES, NI MEDIDAS CORRECTIVAS, NI REDAM NI DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS UNIDOS TEMPORALES.<br><br>EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LOS UNIDOS TEMPORALES, APARECE FIRMADO POR CONTADORES QUE NO TIENEN LA CALIDAD DE REVISOR FISCAL DENTRO DE CADA UNO DE LOS UNIDOS TEMPORALES | **NO SUBSANÓ – NO HABILITADO JURIDICAMENTE.** |
| 7 | **SMART PLANNING PROJECTS SAS** | LA FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA EN EL FORMATO 1 NO ES UNA FIRMA VALIDA, TODA VEZ QUE NO ES MANUSCRITA, NI ELECTRONICA NI DIGITAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 527 DE 1999.<br><br>NO APORTÓ MATRICULA PROFESIONAL, CONFORME LO EXIGE EL NUMERAL 2.14. –AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS – DE LA INVITACIÓN.<br><br>EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCION LEGAL TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO.<br><br>EL FORMATO 1 SE ENCUENTRA MAL DILIGENCIADO, PUNTUALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA COMPOSICION ACCIONARIA DEL PROPONENTE | **SUBSANÓ – HABILITADO JURIDICAMENTE** |

**JEISSON ANDRES LEGUIZAMO M.**
Contratista

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEGUIZAMO

